Actualizan monto máximo de cobertura de Fondo de Seguro de Depósitos

Lima, jueves 11 de junio de 2020

Alerta Legal Financiero

ACTUALIZAN EL MONTO MÁXIMO DE COBERTURA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE JUNIO 2020 - AGOSTO 2020

Ponemos en conocimiento de nuestros clientes que mediante Circular Nº B-2251-2020 / F-590-2020 / CM-439-2020 / CR-306-2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 10 de junio de 2020, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante, “SBS”) ha actualizado el monto máximo de cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos.

¿Cuál es la finalidad de la norma?

Actualizar el monto máximo de cobertura del Fondo de Seguro de Depósito.

¿A quiénes afecta?

A todas las personas que son titulares de cuentas que se encuentran coberturadas por el Fondo de Seguro de Depósitos.

¿De qué manera los afecta?

La SBS ha establecido el monto máximo de cobertura que reconoce el Fondo de Seguro de Depósitos durante el periodo junio 2020 – agosto 2020 se indica a continuación:

Cobertura del FSD	Junio 2020 Agosto 2020
Monto en Soles	**100,068.00**

¿Cuándo entra en vigencia?

La presente norma entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

La presente alerta legal señala los lineamientos generales de la norma comentada y no debe ser considerada como una opinión legal ante una consulta específica.